MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL PARAGUAY | PARAGUÁI TEKOATY AKÃRAPU'ARÃ MOTENONDEHA

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.° 1257/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN N.° 513/2017

Fernando de la Mora, 27 de agosto de 2024

VISTO: La Nota EEN N.° 88/2024 del Equipo Económico Nacional, por la cual comunica que el Equipo Económico Nacional, no presenta objeciones al pedido de modificación de la estructura orgánica del MDS.

CONSIDERANDO: Que, mediante la Providencia GGO/DGDO N.° 10/2024, de la Dirección General de Desarrollo Organizacional de la Gerencia de Gestión Organizacional del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional del Ministerio de Economía y Finanzas, por la cual comunica el Informe GGO/DGDO N.° 29/2024 correspondiente a la solicitud de aprobación de la propuesta de estructura orgánica del Ministerio de Desarrollo Social (MDS).

Que, el Memorándum DGFI N.° 087/2024, de fecha 26 de agosto de 2024, de la Dirección General de Fortalecimiento Institucional, por el cual solicita aprobación vía resolución de la estructura orgánica del Ministerio de Desarrollo Social.

Que, las disposiciones de la Ley N.° 1535 del 16 de diciembre de 1999, *"De Administración Financiera del Estado"*.

Que, los preceptos contenidos en la Ley N.° 4087/2011, *"De Regulación de Transferencia Monetaria Condicionada"* , y su Decreto Reglamentario N.° 7743/2011

Que, a través de la Ley N.° 6601/2020, *"Que establece el régimen especial para la donación de alimentos"*.

Que, la normativa inserta en la Ley N.º 6945/2022, *"Comedores y Centros Comunitarios"*.

Que, las disposiciones insertas en la Ley N.° 7228/2023, *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024"*, y su Decreto Reglamentario N.° 1092/2024.

Que, las disposiciones contenidas en la Ley N.° 7232/2024, *"Que transfiere el programa de pensión alimentaria para adultos en situación de vulnerabilidad social, dependiente de la Dirección de Pensiones No Contributivas del Ministerio de Economía y Finanzas, al Ministerio de Desarrollo Social"*, y su Decreto Reglamentario N.° 1675/2024.

Que, lo dispuesto en la Ley N.° 7264/2024, *"Que crea el Fondo Nacional de Alimentación Escolar para la universalización equitativa de la alimentación escolar (hambre cero en nuestras escuelas y sistema educativo), modifica y amplía la Ley N.° 5210/2014 ‹‹De alimentación escolar y control sanitario›› y sus posteriores modificaciones y modifica la Ley Nº 6628/2020 ‹‹Que establece la gratuidad de los cursos de admisión y de grado en todas las universidades públicas del país, en el Instituto Superior de Bellas Artes, Instituto Nacional de Educación Superior, en Institutos de Formación Docente, dependientes del Ministerio de Educación y Ciencias y en el Instituto Nacional de Salud›› y modifica los artículos 3°, 5° y 6° de la Ley N.° 4758/2012 ‹‹Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el fondo para la excelencia de la educación y la investigación, y sus modificatorias››"*, y su Decreto Reglamentario N.° 1.584/2024.

Que, a través de la Ley N.º 7278/2024, *"Que regula la Organización Administrativa del Estado"*.

Que, las disposiciones contenidas en el Decreto N.° 1767/2009, *"Por el que se declaran territorios sociales a los asentamientos o núcleos poblacionales urbanos o suburbanos afectados a los programas de la Secretaría de Acción Social, se crean el Registro de Beneficiarios, el Banco de Tierras y el Programa de Desarrollo y Apoyo Social a los asentamientos o núcleos poblacionales TEKOHA"*.

Que, la normativa inserta en el Decreto N.° 2319/2014, *"Créase el programa de asistencia a pescadores del territorio nacional, dirigido a familias en situación de pobreza o extrema pobreza durante la vigencia de la veda pesquera"*.

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL PARAGUAY | PARAGUÁI TEKOATY AKÃRAPU'ARÃ MOTENONDEHA

FDO.: Miguel Tadeo Rojas Meza
MINISTRO

MARANDU

Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.° 1257/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN N.° 513/2017

Que, los preceptos contenidos en el Decreto N.° 8231/2017, *"Por el cual se aprueba el Programa TENONDERÃ de apoyo a la Promoción e Inclusión Socioeconómica de familias en situación de pobreza".*

Que, a través de la Resolución N.° 513/2017, *"Por la cual se aprueba el Organigrama Institucional de la Secretaría de Acción Social, dependiente de la Presidencia de la República, y se abroga la Resolución N.° 699/2016".*

Que, el Decreto N.° 367, del 05 de octubre de 2018, *"Por el cual se reglamenta la Ley N.° 6137/2018, «Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social», se establecen las funciones, atribuciones y la estructura del Ministerio de Desarrollo Social".*

Que, de conformidad con el artículo 17 del Decreto N.° 367/2018, el artículo 21 de la Ley N.° 7278/2024 y cumpliendo con lo establecido en el artículo 162 del Decreto N.° 1092/2024, el Ministro de Desarrollo Social cuenta con la facultad de crear y definir la estructura orgánica general y funcional del Ministerio por debajo de los niveles de Dirección General; y como resultado del proceso de análisis de las responsabilidades legalmente asignadas al Ministerio, se ha identificado la necesidad de ajustar la estructura orgánica consolidando la transformación de la gestión pública hacia una administración orientada a resultados y a la instalación definitiva de la meritocracia y la profesionalización del capital humano que permita alinear las competencias del personal con las necesidades institucionales.

Que, es facultad del Ministro, dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la institución.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1° **Aprobar** la Estructura Orgánica del Ministerio de Desarrollo Social, conforme al **Anexo I**, que forma parte de la presente Resolución.

Articulo 2° **Encomendar** a los Viceministros, Directores Generales y Directores, a trabajar coordinadamente con la Dirección General de Gestión y Desarrollo de Personas, en la elaboración de los manuales de funciones y perfiles de cargos respectivamente, acordes a la nueva estructura orgánica, de conformidad con las normativas vigentes.

Artículo 3° **Abrogar** la Resolución N.° 513/2017, *"Por la cual se aprueba el Organigrama Institucional de la Secretaría de Acción Social, dependiente de la Presidencia de la República, y se abroga la Resolución N.° 699/2016".*

Artículo 4° **Derogar** todas las disposiciones contrarias a lo establecido en la presente Resolución a partir de su entrada en vigor.

Artículo 5° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL PARAGUAY | PARAGUÁI TEKOATY AKÃRAPU'ARÃ MOTENONDEHA

FDO.: Miguel Tadeo Rojas Meza

MINISTRO

vs/fz

MARANDU

ANEXO I - RESOLUCIÓN MDS N.° 1.257/2024
-1-

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
ORGANIGRAMA DETALLADO

1. **Ministro**, Conducción Política
   1.1. Secretaría Privada, Ámbito de Apoyo
   1.2. Asesores, Ámbito de Apoyo

   1.3. **Viceministerio de Protección y Promoción Social y Económica**, Conducción Política
      1.3.1. Coordinación Técnica CONADA, Ámbito de Apoyo
      1.3.2. Oficinas Regionales, Ámbito Misional
      1.3.3. Dirección General de Programas y Proyectos Sociales, Ámbito Misional
         1.3.3.1. Departamento de Gestión Administrativa de Programas y Proyectos Sociales, Ámbito Misional
         1.3.3.2.Dirección Tekoporã, Ámbito Misional
            1.3.3.2.1. Departamento de Seguimiento, Ámbito Misional
            1.3.3.2.2. Departamento de Operaciones y Acompañamiento, Ámbito Misional
            1.3.3.2.3. Departamento de Procesamiento, Bancarización y Liquidación de Transferencias, Ámbito Misional
            1.3.3.2.4. Departamento de Inclusión y Actualización, Ámbito Misional
            1.3.3.2.5. Departamento de Formación Continua, Ámbito Misional
         1.3.3.3. Dirección Tekoha, Ámbito Misional
            1.3.3.3.1. Departamento de Banco de Tierras, Ámbito Misional
            1.3.3.3.2. Departamento de Infraestructura, Ámbito Misional
            1.3.3.3.3. Departamento de Registros y Contratos, Ámbito Misional
            1.2.3.3.4. Departamento de Desarrollo Comunitario, Ámbito Misional
         1.3.3.4. Dirección Tenonderã, Ámbito Misional
            1.3.3.4.1. Departamento de Operaciones y Seguimiento, Ámbito Misional
         1.3.3.5. Dirección Asistencia a Pescadores, Ámbito Misional
            1.3.3.5.1. Departamento de Operaciones y Seguimiento, Ámbito Misional
         1.3.3.6. Dirección Comedores Comunitarios, Ámbito Misional
            1.3.3.6.1. Departamento de Operaciones y Seguimiento, Ámbito Misional
         1.3.3.7. Dirección de Alimentación Escolar, Ámbito Misional
            1.3.3.7.1. Departamento de Control y Seguimiento de la Calidad Alimentaria, Ámbito Misional
      1.3.4. Dirección General de Gestión Social, Ámbito Misional
      1.3.4.1. Dirección de Registro de Prestaciones Sociales, Ámbito Misional

   1.4. **Viceministerio de Políticas Sociales**, Conducción Política
      1.4.1. Dirección General de Planificación para el Desarrollo, Ámbito Misional
         1.4.1.1. Dirección de Diseño y Monitoreo, Ámbito Misional
            1.4.1.1.1. Departamento de Diseño, Ámbito Misional
            1.4.1.1.2. Departamento de Economía Social, Ámbito Misional
            1.4.1.1.3. Departamento de Políticas Transversales, Ámbito Misional
            1.4.1.1.4. Departamento de Monitoreo y Evaluación, Ámbito Misional
            1.4.1.1.5. Departamento de Articulación Intersectorial y Territorial, ámbito Misional
            1.4.1.1.6. Departamento de Gestión Ambiental, ámbito Misional
      1.4.2. Dirección General de Generación de Conocimientos, ámbito Misional
         1.4.2.1. Dirección de Investigación y Difusión, ámbito Misional
            1.4.2.1.1. Departamento de Estudio y Difusión, Ámbito Misional
            1.4.2.1.2. Departamento de Documentación e Información Social, Ámbito Misional

   1.5. **Viceministerio de Administración y Finanzas**, Conducción Política
      1.5.1. Dirección General de Administración y Finanzas, Ámbito Administrativo
         1.5.1.1. Dirección Administrativa, Ámbito Administrativo
            1.5.1.1.1. Departamento de Suministros, Ámbito Administrativo
            1.5.1.1.2. Departamento de Servicios Generales, Ámbito Administrativo
            1.5.1.1.3. Departamento de Transporte, Ámbito de Administrativo
            1.5.1.1.4. Departamento de Almacén, Ámbito Misional
            1.5.1.1.5. Departamento de Gestión Operativa y Administrativa de Alimentación Escolar, Ámbito Misional
         1.5.1.2. Unidad Operativa de Contrataciones, Ámbito Administrativo
            1.5.1.2.1. Departamento de Adjudicaciones y Contratos, Ámbito Administrativo
            1.5.1.2.2. Departamento de Programación y Reprogramación, Ámbito Administrativo
            1.5.1.2.3. Departamento de Procesos o Convocatorias, Ámbito de Administrativo
            1.5.1.2.4. Departamento de Impugnaciones y Solución de Diferendos, Ámbito Administrativo

Ministerio de Desarrollo Social - MDS
Abg. Fernando Zárate Melgarejo
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL PARAGUAY | PARAGUÁI TEKOATY AKÃRAPU'ARÃ MOTENONDEHA

FDO.: Miguel Tadeo Rojas Meza
MINISTRO

MARINDU

1.5.1.3. Dirección Financiera, Ámbito Administrativo
1.5.1.3.1. Departamento de Presupuesto, Ámbito Administrativo
1.5.1.3.2. Departamento de Contabilidad, Ámbito Administrativo
1.5.1.3.3. Departamento de Tesorería, Ámbito Administrativo
1.5.1.3.4. Departamento de Rendición de Cuentas, Ámbito Administrativo
1.5.1.3.5. Departamento de Patrimonio, Ámbito Administrativo
1.5.1.4. Dirección de Control y Seguimiento, Ámbito Administrativo
1.5.1.4.1. Departamento de Control de Gastos, Inversiones y Transferencias, Ámbito Administrativo
1.5.1.4.2. Departamento de Control de Pagos al Personal, Ámbito Administrativo
1.5.1.5. Dirección del Programa de Pensión Alimentaria para Adultos Mayores, Ámbito Misional
1.5.1.5.1. Departamento de Atención y Coordinación Territorial, Ámbito Misional
1.5.1.5.2. Departamento de Registro Poblacional, Ámbito Misional
1.5.1.5.3. Departamento Inclusión y Pagos, Ámbito Misional
1.5.1.5.4. Departamento de Seguimiento, Ámbito Misional
1.5.2. Dirección General de Gestión y Desarrollo de Personas, Ámbito de Apoyo
1.5.2.1. Departamento de Desarrollo y Bienestar del Personal, Ámbito de Apoyo
1.5.2.2. Departamento de Administración del Personal, Ámbito de Apoyo

1.6. **Dirección General de Gabinete**, Ámbito de Apoyo
1.6.1. Departamento de Ceremonial y Protocolo, Ámbito de Apoyo
1.6.2. Departamento de Atención Ciudadana, Ámbito de Apoyo

1.7. **Dirección General de Fortalecimiento Institucional**, Ámbito de Apoyo
1.7.1. Dirección de Planificación y Seguimiento, ámbito de Apoyo
1.7.1.1. Departamento de Planificación y Monitoreo, Ámbito de Apoyo
1.7.1.2. Departamento de Procesos y Riesgos, Ámbito de Apoyo

1.8. **Dirección General de Alimentación Escolar**, Ámbito Misional
1.8.1. Dirección de Gestión y Control de Alimentación Escolar, Ámbito Misional
1.8.1.1. Departamento de Planificación de Proyectos de Alimentación Escolar, Ámbito Misional
1.8.1.2. Departamento de Articulación y Participación Ciudadana, Ámbito Misional
1.8.1.3. Departamento de Control, Monitoreo y Evaluación de Alimentación Escolar, Ámbito Misional

1.9. **Dirección General de Relaciones Internacionales y Cooperación**, Ámbito Misional
1.9.1. Departamento de Relaciones Internacionales, Ámbito Misional
1.9.2. Departamento de Cooperación, Ámbito Misional

1.10. **Secretaría General**, Ámbito de Apoyo
1.10.1. Departamento de Producción y Administración Documental, Ámbito de Apoyo
1.10.2. Departamento de Archivo Institucional, Ámbito de Apoyo

1.11. **Dirección General de Asesoría Jurídica**, Ámbito Misional
1.11.1. Departamento de Dictámenes, Ámbito Misional
1.11.2. Departamento de Seguimiento de Expedientes Judiciales y Administrativos, Ámbito Misional
1.11.3. Departamento de Derechos Humanos, Ámbito de Apoyo

1.12. **Dirección General de Auditoría Interna Institucional**, Ámbito de Apoyo
1.12.1. Auditoría Financiera, Ámbito de Apoyo
1.12.2. Auditoria de Gestión, Ámbito de Apoyo

1.13. **Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación**, Ámbito de Apoyo
1.13.1. Departamento de Gestión de Sistemas, Ámbito de Apoyo
1.13.2. Departamento de Seguridad TICs, Ámbito de Apoyo
1.13.3. Departamento de Infraestructura y Operaciones TICs, Ámbito de Apoyo
1.13.4. Departamento de Asistencia Técnica, Ámbito de Apoyo

1.14. **Unidad de Transparencia y Anticorrupción**, Ámbito de Apoyo
1.14.1. Departamento de Anticorrupción, Ámbito de Apoyo
1.14.2. Departamento de Acceso a Información Pública, Ámbito de Apoyo

1.15. **Dirección de Comunicación**, Ámbito de Apoyo

Ministerio de Desarrollo Social - MDS
Abg. Fernando Zárate Melgarejo
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL PARAGUAY | PARAGUÁI TEKOATY AKÃRAPU'ARÃ MOTENONDEHA

FDO.: Miguel Tadeo Rojas Meza
MINISTRO

MARANDU

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL PARAGUAY | PARAGUÁI TEKOATY AKÃRAPU'ARÃ MOTENONDEHA

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

FDO.: Miguel Tadeo Rojas Meza

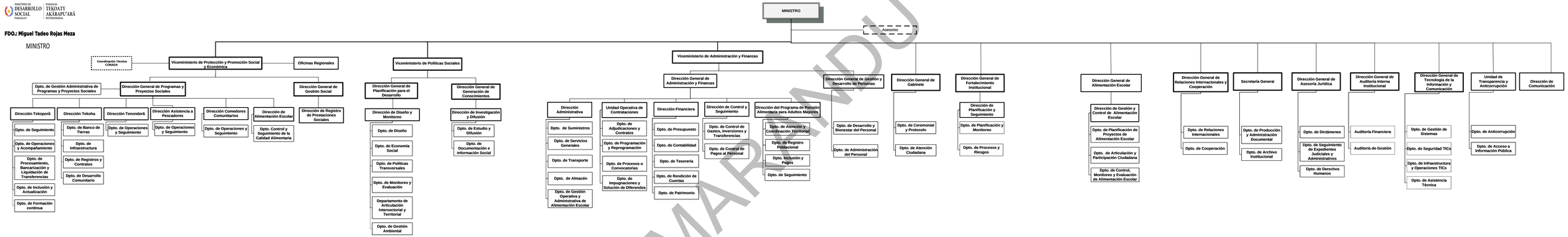

MARANDU